



Santo Domingo, 8 de marzo 2021

Eduardo Estrella
Senador por Santiago
Senado de la República Dominicana
Su despacho

Distinguido Senador,

Después de extenderle un cordial saludo, le escribimos para alertarle y pedirle ayuda en la solución de un grave problema detectado en el Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia Pedernales (Fideicomiso Pro-Pedernales).

Como es de su conocimiento, la Parcela 215-A, del Distrito Catastral No. 03 con matrícula No. 0600006285, y un área de aproximadamente 360 millones de metros cuadrados, a la cual hace referencia el Fideicomiso Pro-Pedernales, es en su casi totalidad área protegida, conteniendo una gran parte del Parque Nacional Jaragua, así como los Paisajes Protegidos: Bahía de las Águilas, Playa Blanca y Playa Larga. Sin embargo, en la cláusula quinta, sobre el patrimonio fideicomitado, bajo el numeral 5.1.8 se contempla el traspaso en su totalidad de esta Parcela 215-A, lo cual conllevaría el traspaso de estas áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) actualmente a nombre del Estado Dominicano a un Fideicomiso, a lo cual nos oponemos tajantemente.

De acuerdo a lo expresado públicamente por el Estado en relación al Proyecto Turístico Cabo Rojo Pedernales, el área a intervenir en el plan maestro del proyecto es una porción de 38 millones de metros cuadrados dentro de dicha parcela 215-A. Además, el Estado ha expresado públicamente que dicha intervención en relación al proyecto turístico Pedernales no tocará las áreas protegidas por parte del SINAP.

Acudimos a usted, en calidad de presidente del Senado, para que interceda sus buenos oficios para que 1) se corrijan estos importantes detalles en la versión de este contrato que conocerá el Senado y 2) que sea reenviada a la cámara de diputados para que sea conocido nuevamente este contrato. Un miembro de esta coalición ha conversado al respecto con varios actores gubernamentales, incluyendo la Dirección General de Alianzas Público-Privadas y se le ha respondido que las correcciones se harán una vez salga el deslinde de la parcela 215-A en la Dirección General de Catastro Nacional. Sin embargo, esto bajo ninguna circunstancia debe ser un prerrequisito para corregir esta falta grave en el contrato, ya que se puede (y debe) incorporar a la cláusula 5.1.8 antes del Contrato de Fideicomiso ser aprobado por el Congreso, estas correcciones, incluyendo lo siguiente: a) un texto indicativo de que serán unos 38 millones de metros cuadrados los traspasados y no la totalidad de la parcela, b) un texto que clarifique que bajo ninguna circunstancia se traspasará área actualmente parte del SINAP al Fideicomiso, y c)



ofrecer las coordenadas de los vértices del polígono de la parcela de 38 millones de metros cuadrados en proceso de deslinde que será eventualmente transferido al Fideicomiso para fines de este proyecto en el texto del contrato. Esto también aportará transparencia a este proceso inmobiliario, que significa un traspaso importante de terrenos del estado al patrimonio fideicomitado en régimen público-privado.

Atentamente,

Coalición para la Defensa de las Áreas Protegidas

La Coalición para la Defensa de las Áreas Protegidas es un colectivo de organizaciones ambientales de la República Dominicana donde convergen (entre otras): La Comisión Ambiental de la UASD, el Grupo Jaragua, la Asamblea Nacional Ambiental (ANA), la Fundación Acción Verde, la Sociedad Ecológica del Cibao, la Fundación Moscoso Puello, el Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA), Cúa Conservation, SOSAmbienteRD.

Grupo Jaragua

Fundación Moscoso Puello

Soc. Ecológica del Cibao

Fundación Acción Verde

Asamblea Nacional Ambiental

Cúa Conservation

SOSAmbienteRD